

RADICADO 630013110004202100341 00

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo correo electrónico allegado por el señor LUIS ALBERTO BARRETO heredero determinado de la causante ELVIA CATHERINE BARRETO RODRÍGUEZ dentro del presente proceso UNION MARITAL DE HECHO, presentada a través de apoderada judicial, por la señora JULIANA ANDREA RESTREPO, en aras del debido proceso, se tiene Notificado al demandado por Conducta Concluyente, debido al pronunciamiento de conocer el curso de las presentes diligencias, de conformidad con lo previsto en el Art. 301 Inciso 2 del Código General del Proceso, notificación que quedará surtida a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente proveído.

Por lo anterior, se ordena a través del centro de servicios judiciales el envío del expediente al extremo pasivo, a través del correo electrónico mechas2585@gmail.com, anunciado en el memorial que se resuelve, con el fin que pueda dar contestación a la demanda durante el término del traslado.

De otro lado, **se requiere** a la parte interesada cumplir con lo ordenado en auto de fecha diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021), numeral CUARTO, en cuanto a notificar a la otra parte demandada señora MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ AREVALO.

Finalmente, **se requiere** al centro de servicios, proceder al envío del acta de notificación del auto admisorio con los respectivos anexos, al curador ad litem, de los herederos indeterminados, puesto que, se observa que el togado, ya acepto la designación.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

JUEZ.

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e34ef454430ccb7b266c01592cefec45109692d306676f2f0f35e9071ba63271**

Documento generado en 28/04/2022 07:11:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>